



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de mayo de 2010.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán  
**Firmantes:** Eugenio Bonardo, Luis Bardeggia, Beatriz Contreras, Facundo López y María Inés Maza

- En virtud de la información publicada por la Secretaría de Comunicación de la Provincia, con fecha 11/05/2010, sobre la instalación, por parte de la Oficina de Control General de Lanzamiento y Seguimiento de Satélites de China, de una estación de rastreo y seguimiento.

Solicitamos amplíe la información:

1. Si el emprendimiento es acorde a las disposiciones que rigen en el ámbito de los organismos de seguridad nacional.
2. Si existen permisos nacionales para implementación y que clase de restricciones están previstas para el referido sistema de rastreo y seguimiento.
3. Si responde a convenios internacionales de Seguridad.
4. Indicar si la instalación responde a algún Acuerdo Marco de cooperación, aprobado por Ley, entre Argentina y China.
5. En qué consiste la participación de la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) y el INVAP.
6. Indique los lugares que la provincia de Río Negro ofreció como eventuales espacios para la instalación de la estación y a título de que se ofrecerán esas tierras.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

7. Si se están tomando los resguardos correspondientes a las Zonas de seguridad de frontera de acuerdo a la Ley 23.544 y al Decreto Ley 15385.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Marta Gladys RAMIDAN, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Facundo LOPEZ, María Inés MAZA y Beatriz del Carmen CONTRERAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar respecto a la información publicada por la Secretaría de Comunicación con fecha 11/05/2010, sobre la instalación, por parte de la Oficina de Control General de Lanzamiento y Seguimiento de Satélites de China, de una estación de rastreo y seguimiento, lo siguiente:

1. Si el emprendimiento es acorde a las disposiciones que rigen en el ámbito de los Organismos de Seguridad Nacionales.
2. Si existen permisos nacionales para implementación y qué clase de restricciones están previstas para el referido sistema de rastreo y seguimiento.
3. Si responde a Convenios Internacionales de Seguridad.
4. Si la instalación responde a algún Acuerdo Marco de Cooperación, aprobado por ley, entre Argentina y China.
5. En qué consiste la participación de la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) y el INVAP S.E. (Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado).
6. Lugares que la Provincia de Río Negro ofreció como eventuales espacios para la instalación de la estación y a título de qué se ofrecieron esas tierras.
7. Si se están tomando los resguardos correspondientes a las zonas de seguridad de frontera de acuerdo a la ley nacional n° 23544 y al decreto ley n° 15385.

VIEDMA, 21 de mayo de 2010.